



resolución

La Serena, 03 ENE. 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2018;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.158 de fecha 22 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución (e) N° 610 de fecha 01 de agosto de 2017, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Capital matriz;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 03

1. **APRUÉBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 24 de noviembre de 2017, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, para la ejecución de la iniciativa denominada: **"PROSPECCIÓN GERMOPLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA"** CÓDIGO BIP 30404028-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD DE CHILE

"PROSPECCIÓN GERMOPLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA"

CÓDIGO BIP 30404028-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



En La Serena, a 24 de noviembre de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, Rol Único Tributario, N° 60.910.000-1, representada por su Vicerrector de Investigación y Desarrollo, don **FLAVIO ANDRÉS SALAZAR ONFRAY**, chileno, Biólogo, cédula de identidad N° 9.978.874-7, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Diagonal Paraguay N° 365, Oficina 1403, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 07 de agosto de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PROSPECCIÓN GERMO PLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA"**, CÓDIGO BIP 30404028-0, aprobada mediante Resolución (e) N° 1158 de fecha 22 de septiembre de 2.015.
- Que, mediante Resolución (e) N° 610 de fecha 01 de agosto de 2.017, se aprobó la modificación del convenio de transferencia de capital de fecha 13 de julio de 2.017.
- Que, mediante Carta N° 11, de fecha 14 de noviembre de 2.017, la Directora (S) Proyecto FIC-R, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la autorización para extender el plazo del estudio, esta es, hasta el 31 de mayo de 2.018. Lo anterior, debida al fallecimiento del Director del programa en el mes de octubre de 2.017, acontecimiento que ocasionó un retraso en el normal desarrollo de las actividades finales de la iniciativa.
- Que, mediante Memorandum electrónico N° 2.870 de fecha 20 de noviembre de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, autoriza la ampliación de plazo hasta el 31 de mayo de 2.018.
- Que, con fecha 21 de noviembre de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad de Chile.
- Que, mediante Memorandum electrónico N° 2.885 de fecha 21 de noviembre de 2.017, de la División de Análisis y Control de Gestión, solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado **"PROSPECCIÓN GERMO PLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA"**, CÓDIGO BIP 30404028-0.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar una modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 07 de agosto de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PROSPECCIÓN GERMO PLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA"**, CÓDIGO BIP 30404028-0, aprobada mediante Resolución (e) N° 1158, de fecha 22 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, esta es, hasta el 31 de mayo de 2.018.

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"PROSPECCIÓN GERMO**



resolución (e) N° 03

PLASMA Y TECNOLOGÍA PARA COSECHA TEMPRANA DE FRUTA*, CÓDIGO BIP 30404028-0, suscrito con fecha 07 de agosto de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FLAVIO SALAZAR ONFRAY** para representar a la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en su calidad de Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, consta en el Decreto de Nombramiento N° 2608/2014, de fecha 18 de junio de 2.014 y Decreto Exento N° 0038624 de 2.014, que modifica el Decreto Universitario N° 00949 de 2.014.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

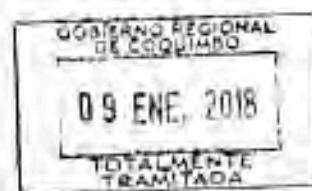
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

FLAVIO SALAZAR ONFRAY - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UNIVERSIDAD DE CHILE

anótese, comuníquese y archívese



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LRH/AL/JPL/ISE/CZA/ipr

